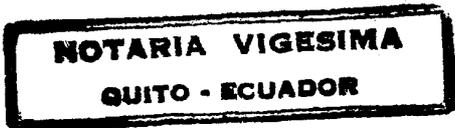


03 2011

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CONSTITUCIÓN DE
"ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORÍA
COMPAÑÍA LIMITADA"

QUE OTORGAN LA ECONOMISTA

DANIA IRENE QUIROLA SUÁREZ;

LICENCIADO HÉCTOR ANDRÉS VERGARA ARTEAGA;

LICENCIADO HÉCTOR UBALDO VERGARA RIOFRÍO;

Y EL INGENIERO FREDDY XAVIER QUIROLA SUÁREZ

CAPITAL SOCIAL USD. 1.000,00

Di 3 copias .- 4º;

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día martes trece (13) de Febrero del año dos mil
siete, ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario
Vigésimo de este cantón, comparecen: la Economista
DANIA IRENE QUIROLA SUÁREZ, soltera; el Licenciado
HÉCTOR ANDRÉS VERGARA ARTEAGA, soltero; el Licenciado
HÉCTOR UBALDO VERGARA RIOFRÍO, casado; y el Ingeniero
FREDDY XAVIER QUIROLA SUÁREZ, casado, cada uno por sus
propios y personales derechos .- Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces,
domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles
doy fe, por haberme presentado sus cédulas de

ACS

HCU



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

1

1 ciudadanía, cuyas copias certificadas se agregan
2 a este instrumento .- Bien instruídos por mí el
3 Notario en el objeto y resultados de esta
4 escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE**
5 **RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que libre y
6 voluntariamente a otorgarla proceden de
7 conformidad con la minuta que me entregan cuyo
8 tenor literal y que transcribo es el siguiente:

9 " **S E Ñ O R N O T A R I O** : En el Protocolo de
10 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
11 una de Constitución de Compañía, contenida
12 en las siguientes cláusulas: **P R I M E R A .-**
13 **COMPARECIENTES .-** Intervienen en el otorgamiento
14 de esta escritura la señorita Economista DANIA
15 IRENE QUIROLA SUÁREZ; el señor Licenciado en
16 Ingeniería Industrial HÉCTOR ANDRÉS VERGARA
17 ARTEAGA, los dos, de estado civil solteros; el
18 señor Licenciado en Contabilidad y Auditoria
19 HÉCTOR UBALDO VERGARA RIOFRÍO; y, el señor
20 Ingeniero en Administración de Procesos FREDDY
21 XAVIER QUIROLA SUÁREZ, ambos de estado civil
22 casados .- Todos los intervinientes antes
23 mencionados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores
24 de edad, domiciliados en el Distrito
25 Metropolitano de Quito, comparecen por sus
26 propios derechos a la celebración de la presente
27 escritura, reconociéndose mutuamente ser capaces
28 para contratar y obligarse .- **S E G U N D A .-**

AGS
MMA
/

*

240

1 DECLARACIÓN DE VOLUNTAD .- Los comparecientes declaran
2 que constituyen, como en efecto lo hacen, una Compañía
3 de Responsabilidad Limitada, que se someterá a las
4 disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de
5 Comercio, de la Ley de Consultoría, a los convenios
6 de las partes y a las normas del Código Civil .-

7 T E R C E R A .- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA .-

8 T Í T U L O P R I M E R O .- DEL NOMBRE, DOMICILIO,

9 OBJETO Y PLAZO .- A R T Í C U L O P R I M E R O .-

10 NOMBRE .- El nombre de la Compañía que se constituye
11 es "ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORIA COMPAÑÍA
12 LIMITADA" .- A R T Í C U L O S E G U N D O .-

13 DOMICILIO .- El domicilio principal de la Compañía es

14 el Distrito Metropolitano de Quito. Podrá establecer
15 agencias, sucursales o establecimientos en uno o más
16 lugares dentro del territorio nacional o en el
17 exterior, sujetándose a las disposiciones legales
18 correspondientes .- A R T Í C U L O T E R C E R O .-

19 OBJETO .- El objeto de la Compañía consiste en ofrecer
20 servicios profesionales especializados de consultoría
21 que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar
22 o evaluar proyectos de desarrollo en sus niveles de
23 prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación .-

24 Comprende, además, la supervisión y fiscalización de
25 proyectos, así como los servicios de asesoría y
26 asistencia técnica aplicado en materia de turismo,
27 sostenibilidad económica, social, ambiental, recursos
28 naturales renovables y no renovables, de derechos

DOS

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]
NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

1 colectivos y gobernanza en el ámbito público,
2 privado o de gobiernos seccionales autónomos;
3 estudios, evaluaciones, y propuestas sobre
4 políticas de desarrollo sostenible, turismo
5 sostenible, producción más limpia, biodiversidad,
6 energías renovables, ecodiseño, adaptación al
7 cambio climático e incentivos tributarios
8 ambientales; desarrollo de productos de turismo
9 sostenible, responsabilidad social corporativa,
10 comercio justo, reportes de sostenibilidad,
11 encadenamientos productivos, gestión fiscal y
12 auditorías, industria turística integrada con
13 otras cadenas productivas, optimización de
14 procesos en las industrias de productos y
15 servicios; asesoría en eficiencia operacional y
16 sistemas de información; asesoramiento a agentes
17 generadores de cambio en diversos sectores y
18 organizaciones, a través de la creación de
19 comunidades de aprendizaje y capacitación;
20 facilitación de procesos de aprendizaje y de
21 diálogo con metodologías innovadoras y
22 participativas que contribuyen al conocimiento y
23 acción de prácticas sostenibles con un enfoque
24 multidisciplinario y transversal .- La Compañía
25 está autorizada para celebrar toda clase de actos
26 y contratos permitidos por la Ley, sean estos de
27 servicios de consultoría, de asociación de
28 compañías consultoras, civiles, mercantiles y de

AGS.

AGS.

AGS.

AGS.

AGS.

1 comercio con entidades públicas o privadas del país o
2 del exterior que se precisen para el cumplimiento de su
3 objeto, tales los casos de adquisición de acciones,
4 participaciones o derechos en compañías, actuando como
5 parte en el contrato constitutivo, fusionándose en
6 compañía distinta, conforme lo dispone la Ley; y, abrir
7 toda clase de cuentas corrientes, ahorros, comerciales
8 y bancarias .- **A R T Í C U L O C U A R T O .- PLAZO .-**

AGS
M
H
/

9 El plazo de duración de la Compañía es de veinte (20)
10 años, contados desde la fecha de inscripción de esta
11 escritura .- La Compañía podrá disolverse antes del
12 vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo,
13 sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones

14 legales aplicables .- **T Í T U L O S E G U N D O .- DEL**
15 **CAPITAL .- A R T Í C U L O Q U I N T O .- CAPITAL Y**
16 **PARTICIPACIONES .-** El capital social es de MIL
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
18 (USD. 1.000,00), dividido en mil (1000) participaciones
19 sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
20 (USD. 1,00), participaciones de valor nominal cada una

21 .- **T Í T U L O T E R C E R O .- DEL GOBIERNO Y DE LA**
22 **ADMINISTRACIÓN .- A R T Í C U L O S E X T O .- NORMA**
23 **GENERAL .-** El gobierno de la Compañía corresponde a la
24 Junta General de Socios, y su administración al
25 Gerente General y al Presidente .- **A R T Í C U L O**

26 **S É P T I M O .- CONVOCATORIAS .-** La convocatoria a
27 Junta General, la efectuará el Gerente General de
28 la Compañía, mediante nota dirigida a la dirección



[Signature]
NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

1 registrada por cada socio en ella, con ocho (8)
2 días de anticipación, por lo menos, respecto de
3 aquél en el que se celebre la reunión .- En
4 tales ocho (8) días no se contarán el de la
5 convocatoria ni el de realización de la Junta
6 General .- **A R T Í C U L O O C T A V O .- QUÓRUM**
7 **DE INSTALACIÓN** .- Salvo que la ley disponga otra
8 cosa, la Junta General se instalará, en primera
9 convocatoria, con la concurrencia de más del
10 cincuenta por ciento (50%) del capital social .-
11 Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se
12 instalará con el número de socios presentes,
13 siempre que se cumplan los demás requisitos de
14 ley .- En esta última convocatoria se expresará
15 que la Junta se instalará con los socios
16 presentes .- **A R T Í C U L O N O V E N O .-**
17 **QUÓRUM DE DECISIÓN** .- Salvo disposición en
18 contrario de la ley, las decisiones se tomarán
19 con la mayoría del capital social concurrente a
20 la reunión .- **ARTÍCULO DÉCIMO .- FACULTADES DE LA**
21 **JUNTA** .- Corresponde a la Junta General el
22 ejercicio de todas las facultades que la ley
23 confiere al órgano de gobierno de la compañía
24 de responsabilidad limitada .- **A R T Í C U L O**
25 **D É C I M O P R I M E R O .- JUNTA UNIVERSAL .-**
26 No obstante lo dispuesto en los artículos
27 anteriores, la Junta se entenderá convocada y
28 quedará válidamente constituida en cualquier

AGS
11

HUA

7/

P

211

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio
2 nacional, para tratar cualquier asunto siempre que
3 esté presente todo el capital pagado y los asistentes,
4 quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de
5 nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad
6 la celebración de la Junta .- **A R T Í C U L O**
7 **D É C I M O S E G U N D O .- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**
8 .- El Presidente será nombrado por la Junta General
9 para un período de tres (3) años, a cuyo término podrá
10 ser reelegido .- El Presidente continuará en el
11 ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente
12 reemplazado .- **CORRESPONDE AL PRESIDENTE:** a) Presidir
13 las reuniones de Junta General a las que asista y
14 suscribir, con el Secretario, las actas respectivas .-
15 b) Suscribir con el Gerente General los certificados
16 de aportación, y extender el que corresponda a cada
17 socio .- c) Subrogar al Gerente General en el
18 ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare,
19 se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal
20 o definitivamente .- **A R T Í C U L O D É C I M O**
21 **T E R C E R O .- GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA .- El**
22 Gerente General será nombrado por la Junta General
23 para un período de tres (3) años, a cuyo término
24 podrá ser reelegido .- El Gerente General continuará
25 en el ejercicio de sus funciones hasta ser
26 legalmente reemplazado .- **CORRESPONDE AL GERENTE**
27 **GENERAL:** a) Convocar a las reuniones de Junta General
28 .- b) Actuar de Secretario de las reuniones de Junta



[Handwritten Signature]
NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1	-----			
2	2. Freddy			
3	Xavier			
4	Quirola			
5	Suárez	300,00	300,00	300
6	-----			
7	3. Héctor			
8	Andrés			
9	Vergara			
10	Arteaga	150,00	150,00	150
11	-----			
12	4. Héctor			
13	Ubaldo			
14	Vergara			
15	Riofrío	150,00	150,00	150
16	=====			
17	TOTALES:	1000,00	1000,00	1000
18	=====			

lps.
24.
HUA
/

P

19 **Q U I N T A .- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES .-** Para
20 los períodos señalados en los Artículos Décimo Segundo
21 (Art. 12) y Décimo Tercero (Art. 13) del estatuto, se
22 designa como Presidente de la Compañía al señor
23 Licenciado HÉCTOR UBALDO VERGARA RIOFRÍO; y como
24 Gerente General de la misma a la señorita Economista
25 DANIA IRENE QUIROLA SUÁREZ, respectivamente .-
26 **DISPOSICION TRANSITORIA .-** Los contratantes acuerdan
27 autorizar al Abogado Arturo Ruiz Giraldo para que a su
28 nombre solicite al Superintendente de Compañías o a su



[Signature]
NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

1 delegado la aprobación del contrato contenido en
2 la presente escritura, e impulse posteriormente
3 el trámite respectivo hasta la inscripción de
4 este instrumento .- Usted, señor Notario, se
5 dignará añadir las correspondientes cláusulas de
6 estilo " .- H A S T A A Q U Í L A M I N U T A,
7 que se halla suscrita por el Abogado Arturo
8 Ruiz Giraldo, afiliado al Colegio de Abogados
9 de Pichincha, con Registro Profesional número
10 nueve mil setecientos sesenta y cuatro, que
11 queda elevada a escritura pública .- Para su
12 otorgamiento se observaron los preceptos de Ley
13 y leída que les fue a los comparecientes en su
14 integridad por mí el Notario, la aprueban en
15 todas sus partes y firman conmigo en unidad de
16 acto, de todo lo cual doy fe .- *Ruy*

17

18

19

20 *Dania Quirola S.*

21 Econ. Dania Irene Quirola Suárez

22 Cd. Cd. 171002266-4

23

24

25 *Héctor Vergara A.*

26 Lcdo. Héctor Andrés Vergara Arteaga

27 Cd. Cd. 171290674-0

28

COM...

1 ...PARECIENTES A LA CONSTITUCIÓN DE "ALTERVIDA
 2 SERVICIOS DE CONSULTORÍA COMPAÑÍA LIMITADA" OTORGADA
 3 POR LA ECONOMISTA DANIA IRENE QUIROLA SUÁREZ;
 4 LICENCIADO HÉCTOR ANDRÉS VERGARA ARTEAGA; LICENCIADO
 5 HÉCTOR UBALDO VERGARA RIOFRÍO; Y EL INGENIERO FREDDY
 6 XAVIER QUIROLA SUÁREZ:

7
 8
 9

10 
 11 Lcdo. Héctor Ubaldo Vergara Riofrío

12 Cd. Cd. 170387975-7

13
 14

15 
 16 Ing. Freddy Xavier Quirola Suárez

17 Cd. Cd. 170805483-6

18
 19

20 *del Notario:*
 21

22
 23

24 
 25
 26
 27

28 SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES:




 NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Quito, 07 de febrero del 2007

Mediante comprobante No. **386576888**, el (la) Sr. **RUIZ GIRALDO ARTURO**

consignó en este Banco, un depósito de US\$ **1,000.00**

para INTEGRACION DE CAPITAL de **ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA LTDA.**

hasta la respectiva autorización de la SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO		VALOR
DANIA IRENE QUIROLA SUAREZ	US.\$.	400.00
FREDDY XAVIER QUIROLA SUAREZ	US.\$.	300.00
HECTOR ANDRES VERGARA ARTEAGA	US.\$.	150.00
HECTOR UBALDO VERGARA RIOFRIO	US.\$.	150.00
	US.\$.	

TOTAL US.\$. 1,000.00

OBSERVACIONES: *****

Atentamente,
 Agencia República
 Lucía Sánchez Torres
 ASESOR
 FIRMA AUTORIZADA
 AGENCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171002266-4
QUIROLA SUAREZ DANIA IRENE
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
04 AGOSTO 1973
FECHA DE NACIMIENTO
REC. CIVIL 001-C 0177 00354 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



Dania Quirola S.
JURADA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312222
IND. OACT.
SOLTERO
SUPERIOR ECONOMISTA
PROF. OCCUP.
LUIS GONZALO QUIROLA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELVIA ROSARIO SUAREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 26/07/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
26/07/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1979684
Pch
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
60 - 289 1710022664
NUMERO CEDULA
QUIROLA SUAREZ
Electores DANIA IRENE
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
QUITO
SANTA FRISCA



CIUDADANIA 171290674-0
 VERGARA ARTEAGA HECTOR ANDRES
 25 JULIO 1.980
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 04 C 209 02825
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 80

Hector Vergara A.



EQUATORIANA***** Y4443V4442
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HECTOR UBALDO VERGARA
 GLORIA MARGARITA ARTEAGA
 QUITO 27/07/98
 27/07/2010
 0201447
 FIRMA DE LA AFILIACION
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 18 - 419 1712906740
 NUMERO CEDULA
 VERGARA ARTEAGA
 HECTOR ANDRES
 PICHINCHA QUITO
 F. P. DE LA JUNTA



NOTARIA VICESIEGA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del
 Artículo dieciocho de la Ley Notarial
CERTIFICO: que la copia que ante-
 cede que consta de una fojas.
 es reproducción exacta del documento
 presentado ante el suscrito.

Quito a **13 FEB. 2007**

Guillermo Buendia E.
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
 Notario Vicesiega del Cantón QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA No. 170387975-7

VERGARA RIOFRIO HECTOR UBALDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
14 FEBRERO 1954
0277 03328 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954



Hector Vergara
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4449I444E

CASADO GLORIA ARTEAGA IND. DACT.

SUPERIOR LICENCIADO/A/
PROF. OCUP.

PIERO VERGARA

PANNY RIOFRIO

QUITO 03/10/2002

03/10/2014

REN 0275674
Pch



PIR GAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

75-419-170387975-7

VERGARA RIOFRIO HECTOR UBALDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 170805483-6

QUIROLA SUAREZ FREDDY XAVIER

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

18 ENERO 1967

006-0092 02180 M SEXO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

[Signature]
FIRMA DEL CEBULADO



EQUATORIANA***** V1333V3222
CASADO FABIOLA AMERICA HIDALGO
SUPERIOR ING. ADMINIST. PROCE
LUIS GONZALO QUIROLA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELVIA ROSARIO SUAREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 18/09/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
18/09/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 2089570
Pch
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

20 - 253 1708054836
NUMERO CEDULA

QUIROLA SUAREZ
FREDDY XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VOTADORA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del
Articulo dieciocho de la Ley Notarial
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de una fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.

Quito a 13 FEB. 2007

[Signature]
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Votador del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7124343
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: QUIROLA SUAREZ DANIA IRENE
FECHA DE RESERVACIÓN: 25/01/2007 3:56:52 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7124128 ALTERNATIVAS SOSTENIBLES INTEGRALES PARA VIVIR MEJOR ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 24/02/2007

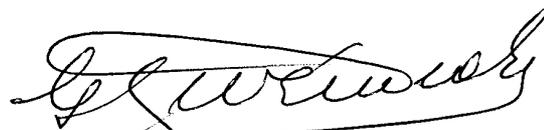
A PARTIR DEL 02/02/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. ADM-031367 DE FECHA 10/12/2003 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. MONTSERRAT POLANCO DE YCAZA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en nueve (9) fojas útiles, esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA de la CONSTITUCIÓN DE "ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORÍA COMPAÑÍA LIMITADA otorgada por la Economista DANIA IRENE QUIROLA SUÁREZ, Licenciado HÉCTOR ANDRÉS VERGARA ARTEAGA, Licenciado HÉCTOR UBALDO VERGARA RIOFRÍO; y el Ingeniero FREDDY XAVIER QUIROLA SUÁREZ, sellada y firmada en Quito, a catorce de Febrero del año dos mil siete.



DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



PA -

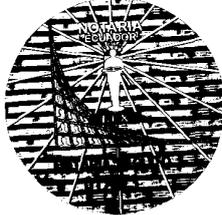
z ó n .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORÍA COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el suscrito Notario el 13 de Febrero del 2007, cuya copia antecede, de que, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.001267 de 21 de Marzo del 2007 .- Doy fe .- Quito, a 27 de Marzo del año 2007 .-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo Buendía Endara".

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE** del **SR. ESPECIALISTA JURÍDICO** de 21 de marzo del 2.007, bajo el número **1164** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía “**ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIA. LTDA.**”, otorgada el 13 de febrero del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **691**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **18301**.- Quito, a veinte y cinco de abril del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-